

ORDEN DE SERVICIO			Nº: 61-00033-24		
R-0361			Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/33/2024		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00118	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA 367 DE LA AJ - GESTIÓN 2024		
Fecha de Elaboración:	27-agos-2024	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	ACAPELLA STUDIOS	Propietario o Representante Legal:	CRISTHIAN MIGUEL CONDORI CONDORI		
Dirección:	ZONA ALTO LIMA 1ra SECCIÓN, CALLE SUCRE Nro. 2595	Correo Electrónico:	cristhianmcc93@gmail.com		
Teléfono:	77550406	NIT o CI:	9236716015		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/66/2024 recepcionado en fecha 21 de agosto de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/270/2024 recepcionado el 21 de agosto de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KONICA MINOLTA 367-DRSC (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	Servicio	3,000.00	3,000.00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KONICA MINOLTA 367-DRSB (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	Servicio	2,840.00	2,840.00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KONICA MINOLTA 367-DNAF (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	Servicio	6,790.00	6,790.00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KONICA MINOLTA 367-DNIT (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	Servicio	6,790.00	6,790.00
SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS					19,420.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 20 de agosto de 2024 y documentación legal remitida el 26 de agosto de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de entrega del servicio es de quince (15) días calendario computable a partir de la suscripción de la orden de servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio se realizará en: OFICINA NACIONAL: Ciudad de La Paz, calle 16 de Obrajes N° 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA: Ciudad de Cochabamba, calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL lateral izquierdo. DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ: Ciudad de Santa Cruz, calle Prolongación Campero N° 155, U.V.1 Manzana 7 Zona Norte.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes Y Gestión De Información.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
9. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales: 1. El proveedor deberá presentar un Formulario de reporte técnico de los mantenimientos correctivos realizados. 2. E servicio de mantenimiento correctivo deberá tener una garantía y soporte técnico de al menos tres (3) meses a partir del siguiente día hábil de la conclusión del servicio. El proveedor deberá realizar el soporte técnico en un plazo de 24 horas en caso de presentarse alguna falla de funcionamiento en los equipos.					

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ FIRMA Y SELLO AJ	 Cristian Miguel Condori Condori REPRESENTANTE LEGAL ACAPELLA STUDIOS FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN:



024



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556